

¿SABE USTED, SI DECLARA RENTA?



Fecha:
27/julio/2023

Boletín No.
204



¿QUIENES DECLARAN?

PERSONAS NATURALES QUE A 31/12/2022 CUMPLAN CON:

- ❖ Que el patrimonio bruto en el último día del año gravable 2021 exceda de cuatro mil quinientas (4.500) UVT (Unidad de valor Tributario) (\$171.013.000).
- ❖ Que los ingresos brutos sean superiores a mil cuatrocientas (1.400) UVT (Unidad de valor Tributario) (\$53.206.000).
- ❖ Que los consumos mediante tarjeta de crédito excedan de mil cuatrocientas (1.400) UVT (Unidad de valor Tributario) (\$53.206.000).
- ❖ Que el valor total de compras y consumos supere las mil cuatrocientas (1.400) UVT (\$53.206.000).
- ❖ Que el valor total acumulado de consignaciones bancarias, depósitos, inversiones financieras, excedan de mil cuatrocientas (1.400) UVT (\$53.206.000).

Fechas de vencimiento

01 y 02	9 de agosto de 2023	51 y 52	14 de septiembre de 2023
03 y 04	10 de agosto de 2023	53 y 54	15 de septiembre de 2023
05 y 06	11 de agosto de 2023	55 y 56	18 de septiembre de 2023
07 y 08	14 de agosto de 2023	57 y 58	19 de septiembre de 2023
09 y 10	15 de agosto de 2023	59 y 60	20 de septiembre de 2023
11 y 12	16 de agosto de 2023	61 y 62	21 de septiembre de 2023
13 y 14	17 de agosto de 2023	63 y 64	22 de septiembre de 2023
15 y 16	18 de agosto de 2023	65 y 66	25 de septiembre de 2023
17 y 18	22 de agosto de 2023	67 y 68	26 de septiembre de 2023
19 y 20	23 de agosto de 2023	69 y 70	27 de septiembre de 2023
21 y 22	24 de agosto de 2023	71 y 72	28 de septiembre de 2023
23 y 24	25 de agosto de 2023	73 y 74	29 de septiembre de 2023
25 y 26	28 de agosto de 2023	75 y 76	2 de octubre de 2023
27 y 28	29 de agosto de 2023	77 y 78	3 de octubre de 2023
29 y 30	30 de agosto de 2023	79 y 80	4 de octubre de 2023
31 y 32	31 de agosto de 2023	81 y 82	5 de octubre de 2023
33 y 34	1 de septiembre de 2023	83 y 84	6 de octubre de 2023
35 y 36	4 de septiembre de 2023	85 y 86	9 de octubre de 2023
37 y 38	5 de septiembre de 2023	87 y 88	10 de octubre de 2023
39 y 40	6 de septiembre de 2023	89 y 90	11 de octubre de 2023
41 y 42	7 de septiembre de 2023	91 y 92	12 de octubre de 2023
43 y 44	8 de septiembre de 2023	93 y 94	13 de octubre de 2023
45 y 46	11 de septiembre de 2023	95 y 96	17 de octubre de 2023
47 y 48	12 de septiembre de 2023	97 y 98	18 de octubre de 2023
49 y 50	15 de septiembre de 2023	99 y 00	19 de octubre de 2023

Fecha:
27/julio/2023

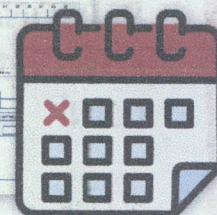
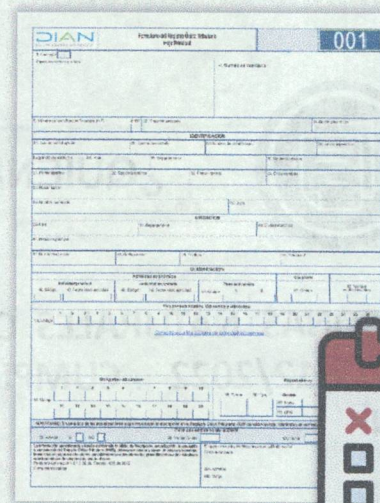
Boletín No.
204



OJO IMPORTANTE



Si cumples con los topes, tramita tu Rut (Registro único tributario), verifica la fecha de presentación y alista los documentos, que se relacionan al respaldo y asesórate de un contador.



¿QUÉ PASA SI NO DECLARA RENTA?

Lo sancionan! Mínimo con \$454.000 mil pesos y sigue corriendo los tiempos y la sanción hasta que la presente, con intereses.



Para presentar la declaración de renta del año gravable 2022, recuerde:

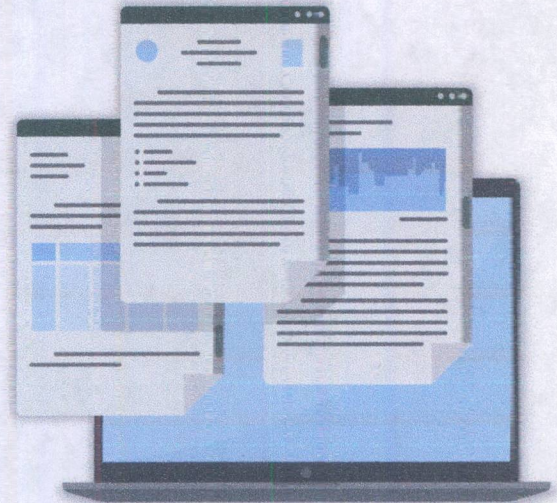
- ❖ Crear o tener una cuenta de usuario en la página de la Dian.
- ❖ Estar inscrito en el RUT (Registro único Tributario)
- ❖ El RUT debe estar actualizado.
- ❖ Contar con una firma electrónica vigente. (Se tramita con su usuario en la pagina de la DIAN).
- ❖ Poseer la documentación necesaria para determinar el patrimonio.

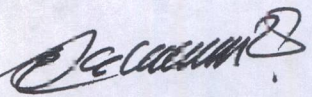
Fecha:
27/julio/2023

Boletín No.
204

¡¡SOLICITA ESTOS DOCUMENTOS!!

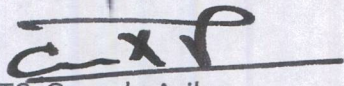
- ❖ Ingresa al SIATH (Sistema de Información de Administración de Talento Humano) y descarga el Certificado de ingresos y retenciones.
- ❖ Solicita Extractos bancarios, Certificado intereses de vivienda en caja de honor o Banco según el caso.
- ❖ Pago predial, pago impuesto vehículos.




SERVIO FERNANDO ROSALES CAICEDO
Director de Personal del Ejército Nacional

Elaboró: 
SV. Richard Rizo
Régimen Interno

Revisó: 
TC. José Ballén
Oficial Sección Nomina

Elaboró: 
TC. Gerardo Avilan
Oficial Área Administrativa